COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
*****

CONTRATACION DIRECTA N° 23/2016
"ADQUISICION DE TRACTOR DE JARDIN, DESMALEZADORAS, CORTA CESPED Y MOTOSIERRAS"

INFORME DE EVALUACION

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2016 "ADQUISICION DE TRACTOR DE JARDIN, DESMALEZADORAS, CORTA CESPED Y MOTOSIERRAS"**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2016.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **CHACOMER AUTOMOTERES S.A., PROVINDUS S.A., LIDER MAQUINAS S.R.L., EUROCAR S.A., AUTOMOTOR S.A.** Se difundió además, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes **29 de abril del 2016,** a las 08:15 hs, en un acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA Nº 38/2016 DE APERTURA DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2016 "ADQUISICION DE TRACTOR DE JARDIN, DESMALEZADORAS, CORTA CESPED Y MOTOSIERRAS"**, que forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	DOCUMENTACION
1	**MOLMAN S.A.**	**107.972.000.-**	**COMPLETA**
2	**T-MAX S.A.**	**53.130.000.-**	**COMPLETA**
3	**ACI de Mario Cesar Aponte Cano**	**81.130.000.-**	**COMPLETA**
4	**A*X S.A.**	**92.500.000.-**	**COMPLETA**
5	**CHACO YBY S.A.**	**21.780.000.-**	**COMPLETA**

En el Acta de Apertura se observa que le **Señor RAMON ANDRES COLMAN DUARTE**, con **C.I. Nº 768.361** en representación de la ***Firma*** **CHACO YBY S.A.,** deja las siguientes observaciones:

Que, ***la Firma CHACO YBY S.A.*** es el distribuidor autorizado de la marca **GARDEX**, cuenta con registro de marca N° 322.208, homologado por el Ministerio de Industria y Comercio y que por ser ensamblado en el país generando fuente de trabajos, esto se tendrá en cuenta durante el proceso de evaluación.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. Nº 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de*

evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
MOLMAN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
T-MAX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ACI de Mario Cesar Aponte Cano	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
A*X S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CHACO YBY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las Firmas ***MOLMAN S.A, T-MAX S.A, ACI de Mario Cesar Aponte Cano, A*X S.A. y CHACO YBY S.A., "CUMPLE"*** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR ITEMS.**

ITEM N° 1 – TRACTOR DE JARDIN

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	T - MAX S.A.	47.760.000.-
2	ACI de Mario Aponte	49.200.000.-
3	A*X S.A.	55.950.000..-
4	MOLMAN S.A.	63.000.000.-

ITEM N° 2 – DESMALEZADORAS

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	CHACO YBY S.A.	21.780.000.-
2	ACI de Mario Aponte	27.950.000.-
3	A*X S.A.	32.000.000.-
4	MOLMAN S.A.	37.750.000.-

ITEM Nº 3 – CORTA CESPED

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	NO SE COTIZA	

ITEM Nº 4 – MOTOSIERRAS

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	ACI de Mario Aponte	3.980.000.-
2	A*X S.A.	4.550.000.-
3	T – MAX S.A.	5.370.000.-
4	MOLMAN S.A.	7.222.000.-

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- ✓ La Firma ***T – MAX S.A.***, presenta la oferta más baja en el Ítem Nº 1; por lo cual se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.
- ✓ La Firma ***CHACO YBY S.A.***, presenta la oferta más baja en el Ítem Nº 2; por lo cual se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.
- ✓ La Firma ***ACI de Mario Aponte***, presenta la oferta más baja en el Ítem Nº 4; por lo cual se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.
- ✓ No se presenta oferta alguna en el ***ítem Nº 3 "CORTA CESPED"***

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1173/2016** ***"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS",*** en su ***Art. 1º... Análisis de los precios ofertados:*** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicada a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente al sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems); se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados con el precio referencial y cuyo resultado se expone en el siguiente cuadro:

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	25101901-002	Tractor de jardín	3	20.200.000	15.920.000	14.140.000	24.240.000
2	27112014-001	Desmalezadora	10	3.480.000	2.178.000	2.436.000	4.176.000
4	27111508-013	Motosierra	2	3.400.000	1.990.000	2.380.000	4.080.000

De lo expuesto en el cuadro de arriba, se verifica que:

En el Ítem Nº 2 "Desmalezadoras" la oferta presentada por la firma CHACO YBY S.A. se encuentra por debajo del 30% del precio referencial de la convocante, por tal motivo se procede por Nota Nº 455/16 de la UOC, de fecha 5 de mayo del corriente a solicitar a dicha empresa una explicación detallada de la composición del precio ofertado, dicho pedido deberá ser remitido a la UOC

para el día viernes 6 de mayo para las 15:00 hs; así también se observa en el ***Ítem N° 4 "Motosierras"*** la oferta presentada por la firma ACI de Mario Aponte Cano, se encuentra por debajo del 30% del precio referencial de la convocante, por tal motivo se procede por Nota N° 454/16 de la UOC, de fecha 5 de mayo del corriente a solicitar a dicha empresa una explicación detallada de la composición del precio ofertado, dicho pedido deberá ser remitido a la UOC para el día viernes 6 de mayo para las 15:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida la firma CHACO YBY S.A. presenta la Nota s/n de fecha 6 de mayo del corriente, en el cual presenta su manifestación en cuanto a lo solicitado por la UOC, expresando que: *"La empresa Chaco Yby S.A. es distribuidora oficial de la marca GARDEX, que cuenta con el registro de marca N° 322208 homologado por el Ministerio de Industria y Comercio. Esta condición de marca califica por ser ensambladora en el país y así girando fuente de trabajo a varios ciudadanos paraguayos"*, expresa además en cuanto a la composición de los precios que:*" Chaco Yby adquiere el artículo de la marca GARDEX, con inclusión del IVA correspondiente, contemplando en nuestra oferta los impuestos de: IVA, Renta comercial, costo de venta y otros costos administrativos, y la resultante de nuestro costo es de Gs 1.750.000 y el equivalente a lo ofertado es de Gs. 2.178.000 fijado en dicha oferta".* Conforme al informe elevado por la firma CHACO YBY S.A., sobre el desglose de la composición de los precios unitarios ofertados, mas las aclaraciones realizadas, se ha demostrado que son posibles de ejecución, con lo que ***"cumple con lo solicitado"*** y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

En referencia a la solicitud realizada a la firma ACI de Mario Cesar Aponte Cano, llegada la fecha y hora establecida la misma presenta la Nota s/n de fecha 6 de mayo del corriente, en el cual presenta su manifestación en cuanto a lo solicitado por la UOC, expresando que: *"En referencia de nuestro precio del ítem N° 4 Motosierras, abocando a la Resolución DNCP N° 1173/2016 regido por la Ley 2051/03 explicamos y dejamos constancia que el precio ofertado para esta licitación es debido a una oferta de fabrica que automáticamente el representante traslada al distribuidor de la oferta del producto, garantizando como rige el PBC, la garantía del producto, repuestos originales y asistencia técnica, motosierras de 59 CC. Potencia de 3,9 hp, peso 5,5 kg. 378 de paso de cadena y 18" de longitud de espada, marca HUSQVARNA, procedencia Sueca"*, expresa además que: *"Nuestro precio que figura en la planilla de precios es correcto y garantizamos por el termino del contrato si la hubiere"*. Conforme al informe elevado por la firma ACI de Mario Aponte Cano, sobre el desglose de la composición de los precios unitarios ofertados mas las aclaraciones realizadas, se ha demostrado que son posibles de ejecución por lo que la convocante considera que los precios presentados se encuentra dentro de los parámetros para ser adjudicados, con lo que "***cumple con lo solicitado***" y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas se selecciona provisoriamente las ofertas con el precio más bajo y se procede a analizarlas en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA T-MAX S.A.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

4.1.1 Capacidad legal

Se analizó la Capacidad Legal de la ***Firma T-MAX S.A***, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS	T – MAX S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
utorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	**CUMPLE**

Se verificó en la Base de Datos del SINARH, si el representante de la firma **T –MAX S.A.,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 1/03, para dicho procedimiento el resultado fue lo siguiente:

N°	NOMBRE	C.I.	OBSERVACION
1	Francisco Solis Medina	587.508	No Figura en los Registros del SINARH
2	Andrea Solis Meza	3.400.740	No Figura en los Registros del SINARH
3	Ximena Solis Meza	3.634.175	No Figura en los Registros del SINARH

Por tanto, la firma **T – MAX S.A; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

4.1.2 Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2012-2013-2014).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2012-2013-2014).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2012 - 2013 - 2014).

Se procedió al análisis de los Balances presentados por el oferente como también así de su formulario de ratios financieros, de tal forma a determinar su situación financiera y si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante dando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	T – MAX S.A.	1,31	0,60	1,09	**CUMPLE**

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **T –MAX S.A.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, en la que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

4.1.3 Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**OBSERVACION**
Copia de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión de utensilios de cocina y comedor a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de negocios igual o superior a 30 % de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015).	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma comercial T – MAX S.A., **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los servicios ofertados a la Armada Paraguaya.-

4.2 Análisis de la Oferta en cuanto a las Especificaciones técnicas

Del análisis efectuado para determinar si la oferta cumple con las especificaciones técnicas, se determina lo siguiente:

Ítem	*Descripción*	*Especificaciones técnicas*	*Observación*
1	Tractor de Jardín	Motor lubricado a presión, de dos cilindros con bomba de aceite y filtro, transmisión hidrostática controlada por pedal, con pedales separados para avance y retroceso, control de viaje que asegura que el tractor mantenga una velocidad constante, accionamiento eléctrico de las cuchillas de corte, fondo plano para mejor montaje y desmontaje, con plataforma de corte asistida por un resorte, asiento ajustable; cilindrada de 597 cm3 como mínimo; generador 15ª como mínimo; batería 12v como mínimo; volumen del tanque de combustible 5.7 litros como mínimo; lubricación del motor con presión máxima de 18HP como mínimo, manual de instrucciones de uso; garantía escrita de por lo menos 1 (un) año, en caso de defectos de fábrica (por una instalación deficiente por parte del vendedor; o instrucciones de uso redactadas en forma errónea), Mantenimiento preventivo durante dure la garantía.	**NO CUMPLE**

Para el análisis de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma **T – MAX S.A.,** se procedió por Nota N° 470/16 de la UOC, de fecha 10 de mayo del corriente a solicitar a dicha empresa el *Catalogo en idioma español del bien ofertado en el Item N° 1 "TRACTOR DE JARDIN", con el fin de verificar si lo ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante*, dicho pedido deberá ser remitido a la UOC para el día miércoles 11 de mayo para las 15:00 hs. Llegada la fecha y hora establecida la firma **T – MAX S.A.,** presenta la Nota S/N de fecha 10 de mayo del corriente, por la cual remite una copia del catalogo del bien ofertado; al realizar el análisis de las especificaciones técnicas presentadas por el oferente se constata que el mismo no se adecua a lo establecido por la convocante, puesto que lo solicitado por la convocante es que el bien sea de:

"transmisión hidrostática controlada por pedal", sin embargo en el catalogo presentado por el oferente se visualiza que lo ofertado es de: ***"Transmisión mecánica por engranaje"***, con lo que se demuestra que no se adecua a lo solicitado por la convocante, con lo que se comprueba que la firma **T – MAX S.A., "NO CUMPLE"** con lo solicitado por la convocante, en ***el Ítem 1 "TRACTOR DE JARDIN", en cuanto a las especificaciones técnicas,*** por tal motivo se procede ***a desestimar*** su oferta en dicho ítem, pasando a analizar la siguiente mejor oferta que corresponde a la ***firma ACI de Mario Aponte Cano.***

4.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA CHACO YBY S.A.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

4.2.1 Capacidad legal

Se analizó la Capacidad Legal de la ***Firma CHACO YBY S.A.***, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS		CHACO YBY S.A.
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	**CUMPLE**

Se verificó en la Base de Datos del SINARH, si el representante de la firma **CHACO YBY S.A,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue lo siguiente:

N°	NOMBRE	C.I.	OBSERVACION
1	Gerahard Englert	894.802	No Figura en los Registros del SINARH
2	Walter Thomas Englert	1.120.855	No Figura en los Registros del SINARH

Por tanto, la firma **CHACO YBY S.A.; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

4.2.2 Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2012-2013-2014).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2012-2013-2014).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2012 - 2013 - 2014).

Se procedió al análisis de los Balances presentados por el oferente como también así de su formulario de ratios financieros, de tal forma a determinar su situación financiera y si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante dando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	CHACO YBY S.A.	301,44	0,00331	4,959	**CUMPLE**

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **CHACO YBY S.A.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, en la que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

4.2.3 Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**OBSERVACION**
Copia de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión de utensilios de cocina y comedor a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de negocios igual o superior a 30 % de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015).	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma comercial CHACO YBY S.A., **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

4.2.4 Análisis de la Oferta en cuanto a las Especificaciones técnicas

Del análisis efectuado para determinar si la oferta cumple con las especificaciones técnicas, se determina lo siguiente:

Ítem	*Descripción*	*Especificaciones técnicas*	*Observación*
2	Desmalezadoras	Desmalezadora con filtro de aire, protector combi, arrancador independiente, bomba de combustible, manillar robusto, cilindrada: 41.5cm3 como mínimo, potencia: 1.5 kw/2.01hp como mínimo, velocidad máxima: 7500rpm como mínimo, consumo de combustible (g/kwh): 653 g/kwh; peso (sin equipo de corte) como mínimo: 7.6 kg como mínimo; con los siguientes accesorios: lente protector, aceite de 2 tiempos, 2 tipos de cuchillas-recta, 3 puntas, nylon y arnés incluido, manual de uso incluido; garantía escrita de por lo menos 1 (un) año, en caso de defectos de fábrica (por una instalación deficiente por parte del vendedor; o instrucciones de uso redactadas en forma errónea), Mantenimiento preventivo durante dure la garantía.	**CUMPLE**

En cuanto a las Especificaciones técnicas, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **CHACO YBY S.A., "CUMPLE"** con lo solicitado por la convocante, en ***el Ítem 2 "DESMALEZADORAS".***

4.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA ACI de Mario Aponte Cano.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

4.3.1 Capacidad legal

Se analizó la Capacidad Legal de la ***Firma ACI de Mario Aponte Cano***, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS FISICAS	ACI de Mario Aponte Cano
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**CUMPLE**
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	**CUMPLE**

Se verificó en la Base de Datos del SINARH, si el representante de la firma **ACI de Mario Aponte Cano,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue lo siguiente:

N°	NOMBRE	C.I.	OBSERVACION
1	Mario Cesar Aponte Cano	847.720	No Figura en los Registros del SINARH
2	Ricardo Aponte Cano	3.400.740	No Figura en los Registros del SINARH

Por tanto, la firma **ACI de Mario Aponte Cano; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

4.3.2 Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2012-2013-2014).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2012-2013-2014).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2012 - 2013 - 2014).

Se procedió al análisis de los Balances presentados por el oferente como también así de su formulario de ratios financieros, de tal forma a determinar su situación financiera y si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante dando el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	ACI de Mario Aponte Cano.	22,7	0,05	22,17	**CUMPLE**

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **ACI de Mario Aponte Cano,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, en la que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

4.3.3 Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**OBSERVACION**
Copia de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión de utensilios de cocina y comedor a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de negocios igual o superior a 30% de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015).	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma comercial ACI de Mario Aponte Cano, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

4.3.4 Análisis de la Oferta en cuanto a las Especificaciones técnicas

Del análisis efectuado para determinar si la oferta cumple con las especificaciones técnicas, se determina lo siguiente:

Ítem	*Descripción*	*Especificaciones técnicas*	*Observación*
1	Tractor de Jardín	Motor lubricado a presión, de dos cilindros con bomba de aceite y filtro, transmisión hidrostática controlada por pedal, con pedales separados para avance y retroceso, control de viaje que asegura que el tractor mantenga una velocidad constante, accionamiento eléctrico de las cuchillas de corte, fondo plano para mejor montaje y desmontaje, con plataforma de corte asistida por un resorte, asiento ajustable; cilindrada de 597 cm3 como mínimo; generador 15ª como mínimo; batería 12v como mínimo; volumen del tanque de combustible 5.7 litros como mínimo; lubricación del motor con presión máxima de 18HP como mínimo, manual de instrucciones de uso; garantía escrita de por lo menos 1 (un) año, en caso de defectos de fábrica (por una instalación deficiente por parte del vendedor; o instrucciones de uso redactadas en forma errónea), Mantenimiento preventivo durante dure la garantía.	**CUMPLE**
4	Motosierra	Motosierra de 50 cc o superior, potencia de 2,5 kw como mínimo, con una velocidad máxima de 10.000 rpm o superior, capacidad del tanque de combustible de 750 cc como mínimo, capacidad del tanque de aceite de 400cc, peso aprox. De 6 kg como mínimo; garantía escrita de por lo menos 1 año y mantenimiento del bien	**CUMPLE**

		durante dure la misma, garantía escrita de por lo menos 1 (un) año, en caso de defectos de fábrica (por una instalación deficiente por parte del vendedor; o instrucciones de uso redactadas en forma errónea), Mantenimiento preventivo durante dure la garantía	

En cuanto a las Especificaciones técnicas, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **ACI de Mario Aponte Cano, "CUMPLE"** con lo solicitado por la convocante, en ***los Ítems 1 "TRACTOR DE JARDIN" y 4 "MOTOSIERRAS".***

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas comerciales **CHACO YBY S.A. y ACI de Mario Aponte Cano** cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes:

1. Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presentan los precios más bajos, del presente llamado.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 23/2016** para la **"ADQUISISCION DE TRACTOR DE JARDIN, DESMALEZADORAS, CORTA CESPED Y MOTOSIERRAS" a** las siguientes empresas:

- ***CHACO YBY S.A.;*** el Item N° 2, hasta la suma de **Gs. 21.780.000.- (Guaraníes veinte y un millones setecientos ochenta mil).**
- ***ACI de Mario Aponte Cano*;** el Ítem N° 1 y 4, hasta la suma de **Gs. 53.180.000.- (Guaraníes cincuenta y tres millones ciento ochenta mil).**
- **DECLARAR DESIERTO,** el ítem ***N° 3 "CORTA CESPED",*** de conformidad a lo establecido en el Art 30 inc. a) de la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS" que expresa; ***"que no se hubiera presentado oferta alguna".***

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 14:00 hs del día miércoles 23 de mayo del 2016.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 23 de mayo de 2016

HECTOR ROTELA
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

ROBERTO ESPINOLA
TTE C INT – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA REPUBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD N° 23/2016 "ADQUISICION DE TRACTOR DE JARDIN, DESMALEZADORAS, CORTA CESPED Y MOTOSIERRAS"

***OFERENTE:** ACI de Mario Aponte Cano.*

N°	Código Catalogo	Descripción	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA									
1	25101901-002	Tractor de jardín	Hurqvarna	U.S.A.	Unidad	Unidad	1	16.400.000	16.400.000
4	27111508-013	Motosierra	Hurqvarna	Sueca	Unidad	Unidad	2	1.990.000	3.980.000
TOTAL									**20.380.000**

N°	Código Catalogo	Descripción	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
PREFECTURA GENERAL NAVAL - FF30									
1	25101901-002	Tractor de jardín	Hurqvarna	U.S.A.	Unidad	Unidad	2	16.400.000	32.800.000
TOTAL									**32.800.000**
TOTAL GENERAL									**53.180.000**

***OFERENTE:** CHACO YBY S.A.*

N°	Código Catalogo	Descripción	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
COMANDO DE LA ARMADA - FF30									
2	27112014-001	Desmalezadora	Gardex	China	Unidad	Unidad	2	2.178.000	4.356.000
TOTAL									**4.356.000**

N°	Código Catalogo	Descripción	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA									
2	27112014-001	Desmalezadora	Gardex	China	Unidad	Unidad	3	2.178.000	6.534.000
TOTAL									**6.534.000**

N°	Código Catalogo	Descripción	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
ARSENAL DE MARINA									
2	27112014-001	Desmalezadora	Gardex	China	Unidad	Unidad	1	2.178.000	2.178.000
TOTAL									**2.178.000**

N°	Código Catalogo	Descripción	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
PREFECTURA GENARL NAVAL - FF30									
2	27112014-001	Desmalezadora	Gardex	China	Unidad	Unidad	3	2.178.000	6.534.000
TOTAL									6.534.000

N°	Código Catalogo	Descripción	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
COMANDO DE APOYO DE COMBATE									
2	27112014-001	Desmalezadora	Gardex	China	Unidad	Unidad	1	2.178.000	2.178.000
TOTAL									2.178.000
TOTAL GENERAL									21.780.000

HECTOR ROTELA
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

ROBERTO ESPINOLA
TTE C INT – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3